



OFICINA DE LA ALCALDÍA
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, CDMX a 30 de diciembre de 2021

AT/SP/169/2021

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/81.2/2021**, relacionado con el **PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

"Primero. – Se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldía de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubrebocas, guantes y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objeto de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que estos han estado desde que inició esta pandemia atendiendo uno de los frentes más loables, riesgosos y necesarios de nuestra capital" sic.

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el **punto de acuerdo** que nos ocupa, por lo que me permito anexar al presente, copia simple del oficio **AT/DGSU/191/2021**, suscrito por el C.P. Sergio Iván Galindo Hernández, Director General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía, mediante el cual informa que da por cumplimentado el citado punto de acuerdo, derivado a que desde el inicio de su gestión en este Órgano Político Administrativo, ha instruido a todo el personal a su cargo, principalmente de limpia, atienda cabalmente y acate las disposiciones establecidas para el manejo de residuos COVID-19 entre otros, detallando de manera puntual que ha distribuido la información que dicta la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), misma que se adjunta para mayor y pronta referencia, así como el material que se ha proporcionado y las medidas sanitarias implementadas de uso de equipo de protección personal y de sanidad a fin de evitar contagios entre el multicitado personal de limpia y la propia población en general.

Lo anterior, con la finalidad de dar atención y cumplimiento al multicitado **punto de acuerdo** en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza
Secretaria Particular

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Dip. Héctor Díaz Polanco. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
C.P. Sergio Iván Galindo Hernández. - Director General de Servicios Urbanos. - Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 21-007359.
AEGM/IALO/ipch.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, Ciudad de México; a 04 de noviembre de 2021

Oficio : **AT/DGSU/191/2021**

Asunto: Respuesta al oficio AT/SP/080/2021

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

En atención a su **Volante de Turno 21-007359**, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia Resolución, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que, en coordinación con la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubrebocas, guantes y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objetivo de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que estos han estado desde que inició esta pandemia atendiendo uno de los frentes más loables, riesgosos y Necesarios de nuestra capital.

Al respecto comunico a usted desde el inicio de la pandemia he instruido a todo el personal de limpia para que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones dictadas acerca manejo de residuos COVID-19, para ello se distribuyó la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), donde se describe de manera puntual el manejo seguro de estos residuos y la entrega a las estaciones de transferencia para su disposición especial. Así mismo se acatan las distintas medidas en relación al uso del equipo de protección personal (cubrebocas, gel antibacterial, caretas y guantes), limpieza de vehículos y lugares de trabajo a fin de evitar riesgos de propagación y contagio del Virus SARS-CoV-2 entre el personal limpia y población en general."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

0007611

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS
08 NOV 2021
15:59
ALCALDÍA DE TLALPAN
COMUNIDAD CULTURAL Y DE SERVICIOS URBANOS

Carretera Federal a Cuernavaca No.5569, Pueblo de San Pedro Martir C. P. 14650
Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 55 89 57 25 03

TLALPAN, GRANDE CUERPO

GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Cartilla de Mejores Prácticas
para la Prevención del COVID-19
en el Manejo de los Residuos
Sólidos Urbanos (RSU)**

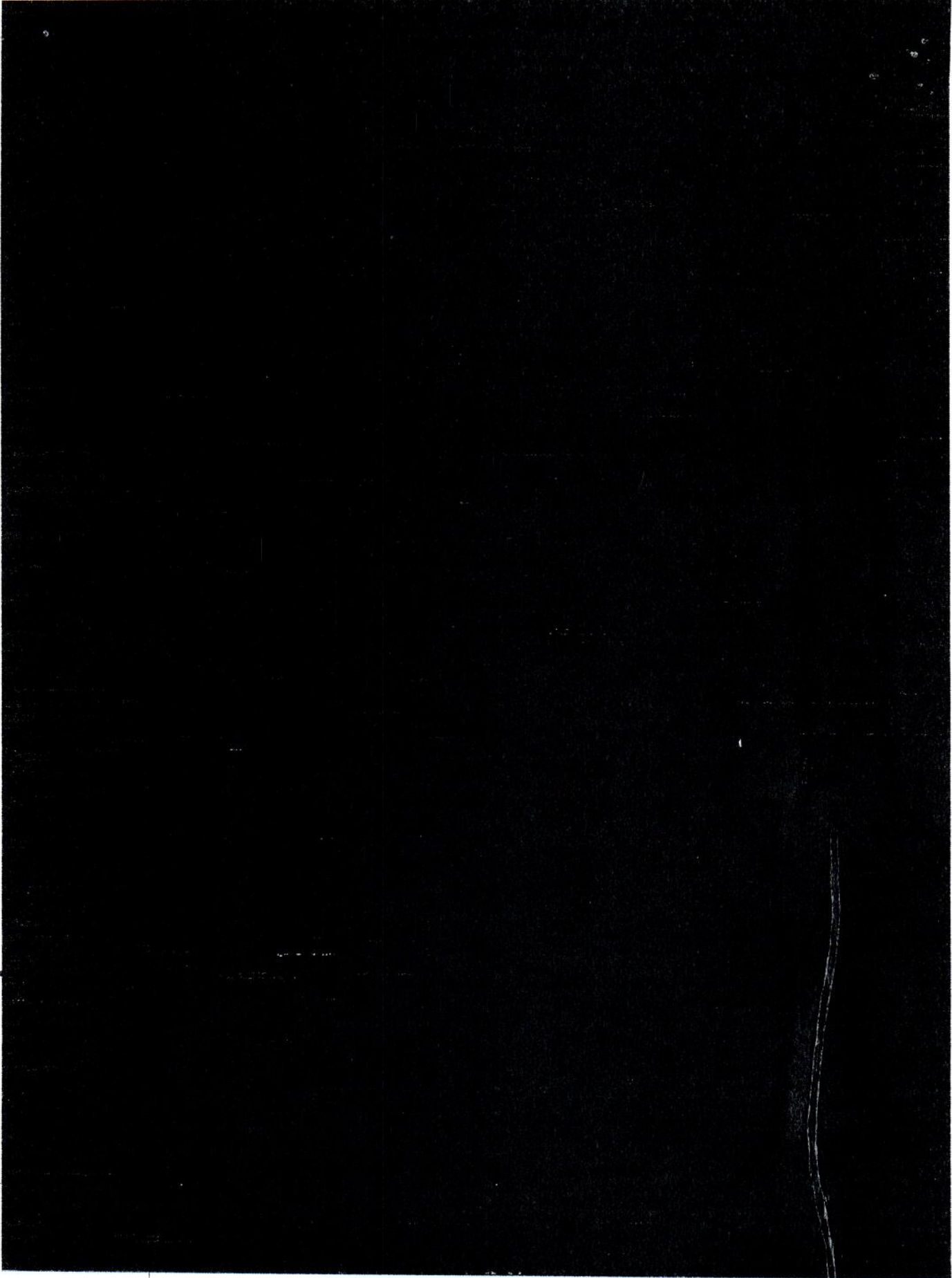


GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD



CONACYT



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CARTILLA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PARA PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DEL COVID-19

Para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en esta emergencia, los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deberán asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en esta guía.

Se establece una distinción en el manejo que se otorgará a los residuos sólidos urbanos (RSU):

- A) Residuos "normales": aquellos generados en casas y organizaciones, no hospitalarias con residentes sin contagio aparente.
- B) Residuos COVID-19: corresponden a los generados por un hogar u organización no hospitalaria donde resida una o más personas contagiadas, así como todos los RSU generados por los aeropuertos y terminales de pasajeros, marítimas o terrestres.

Se establecen las siguientes prácticas preventivas para el personal (formal e informal) involucrado:

- a) Protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud, que consiste en lo siguiente:

Se verificará la temperatura corporal y la ausencia de síntomas respiratorios (tos, estornudos).

- ◆ En caso de que algún trabajador presente síntomas similares o compatibles con COVID-19, deberá iniciar el aislamiento personal domiciliario.
 - ◆ A los trabajadores que requieran aislamiento personal domiciliario se les deberá proporcionar, por escrito, las consideraciones y medidas a cumplir, así como los teléfonos relevantes para solicitar ayuda de ser necesario.
 - ◆ Los trabajadores en aislamiento personal domiciliario deberán ser monitoreados diariamente para dar seguimiento a su evolución.
- b) Cuidados sanitarios que deberán mantener durante sus actividades:
 - ◆ Evitar el contacto entre personas.
 - ◆ Evitar tocarse la cara.

GUÍA DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN MÉXICO DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es dictar las modalidades operativas necesarias para la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) bajo el escenario de emergencia sanitaria generado por el síndrome respiratorio agudo severo COVID-19.

La evidencia existente indica que el virus permanece hasta 3 horas en el aire después de su dispersión, hasta 4 horas en superficies de metal, hasta 24 horas en cartón y hasta 2 o 3 días en plástico y acero inoxidable.

La permanencia del virus en los materiales que conforman los RSU los convierte en un posible eslabón en la cadena de transmisión epidemiológica.

En nuestro país el manejo de los RSU implica regularmente que los separadores rompan las bolsas para que los RSU sean removidos durante la cadena de gestión. Siendo muy probable que, al entrar en contacto físico directo con decenas, cientos o miles de personas antes de su disposición final, se conviertan en una fuente adicional de riesgo para la población en general y para todos los involucrados en su manejo.

En consecuencia, deben tomarse medidas urgentes y generales que abarquen el ciclo completo de manejo de la basura en las condiciones y contexto de nuestro país, desde la generación hasta la disposición final.

Este documento establece los procesos y mejoras urgentes que permitirán en el corto plazo reducir el riesgo epidemiológico de los RSU en México, considerando las limitaciones legales, de infraestructura y operativa derivadas del manejo inadecuado de estos residuos (ver Anexo 2).

CARTILLA No. 2. RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NORMALES (RSU) "NORMALES"

PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE LOS RSU "NORMALES"

Al inicio y final de la jornada diaria, los vehículos de recolección municipal o privada deberán ser lavados utilizando la Solución ANTI COVID-19. Para este trabajo se procurará generar esquemas de apoyo económico o contratación temporal, en su caso, para los trabajadores voluntarios que acompañan estos vehículos durante sus recorridos diarios, con el fin de compensar sus ingresos económicos probablemente disminuidos por la crisis.

PRÁCTICAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DEDICADO A LA RECOLECCIÓN DE LOS RSU "NORMALES"

- a) A la llegada del personal a su lugar de trabajo, los supervisores deberán realizar el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud establecido (Ver pág. 3).
- b) Recordar al personal los cuidados sanitarios que deberán mantener durante sus actividades (Ver pág. 3).
- c) Proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección el Equipo de Protección Personal (EPP) (Ver pág. 3).
- d) El personal responsable de la recolección de los residuos deberá observar las siguientes prácticas:
 - ◆ Desinfectar todas las superficies al interior de la cabina de las unidades de recolección con las que tengan contacto, antes del inicio de las actividades, empleando la "Solución ANTI COVID-19".
 - ◆ Dotar a las cuadrillas de recolección de un rociador o atomizador conteniendo la "Solución ANTI COVID-19", para su aplicación por riego.
 - ◆ Desinfectar los residuos que vaya recolectando durante el cumplimiento de sus tareas, antes de entrar en contacto con ellos.

CARTILLA No. 4. PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RSU NORMALES

Durante la contingencia, se deberán ofrecer servicios médicos básicos en el sitio de disposición final. El personal médico deberá llevar un control sanitario de los trabajadores a cargo de la operación del sitio, de los grupos de pepenadores y de quienes proporcionan o reciben algún servicio al interior del mismo. Durante la contingencia el acceso a los sitios de disposición final deberá ser controlado.

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA

- a) Se recomienda llevar a cabo el lavado diario de las instalaciones con la Solución ANTI COVID-19.
- b) Todos los vehículos de transporte e implementos de trabajo deben ser lavados al inicio y final de la jornada con la Solución ANTI COVID-19.

PRÁCTICAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DEDICADO AL MANEJO DE LOS RSU "NORMALES" EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL (TRABAJADORES FORMALES E INFORMALES)

- a) A la llegada del personal a su lugar de trabajo, los supervisores deberán realizar el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud establecido (Ver pág. 3).
- b) Recordar al personal los cuidados sanitarios que deberán mantener durante sus actividades (Ver pág. 3).
- c) Proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección el Equipo de Protección Personal (EPP) (Ver pag. 3).

CARTILLA No. 6. RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS COVID-19

La recolección de los residuos COVID-19 deberá ser atendida por un sistema de recolección especial, instrumentado de preferencia por la GUARDIA CIVIL, bajo la supervisión de la Secretaría de Salud. Estos residuos serán transportados directamente al sitio de disposición final de emergencia asignado, sin mediar ningún tipo de transferencia.

Los vehículos empleados para este servicio serán cerrados, con sistema de descarga rápida y sin mecanismos de compactación que pudieran desgarrar las bolsas y dispersar su contenido. Los trabajadores de este servicio deberán contar con una insignia que los identifique.

PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE LOS RSU COVID-19

Al inicio y después de su jornada diaria, los vehículos de transporte deberán ser lavados cuidadosamente utilizando la Solución ANTI COVID-19.

PRÁCTICAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DEDICADO A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS COVID-19

- a) A la llegada del personal a su lugar de trabajo, los supervisores deberán realizar el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud establecido (Ver pág. 3).
- b) Recordar al personal los cuidados sanitarios que deberán mantener durante sus actividades (Ver pág. 3).
- c) Proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección el Equipo de Protección Personal (EPP) (Ver pág. 3).
- d) El personal responsable de la recolección de los residuos deberá observar las siguientes prácticas:
 - ◆ Desinfectar todas las superficies al interior de la cabina de las unidades de recolección con las que tengan contacto, antes del inicio de las actividades, empleando la "Solución ANTI COVID-19".
 - ◆ Dotar a las cuadrillas de recolección de un dispositivo rociador conteniendo la "Solución ANTI COVID-19", para su aplicación por roció.
 - ◆ Revisar que las bolsas de residuos a recolectar cumplan con las disposiciones aquí señaladas y desinfectarlas antes de entrar en contacto con ellas.

FUENTES:

Organización Mundial de la Salud (2020) Reporte Técnico "Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19" (03 de marzo 2020). Disponible en https://www.ircwash.org/sites/default/files/who-2019-ncov-ipc_wash-2020.1-eng.pdf

Italia:

Reporte ISS COVID-19 3/2020. Indicazioni ad interim per la gestione dei rifiuti urbani in relazione alla trasmissione dell'infezione da virus SARS-COV-2, Gruppo di Lavoro ISS Ambiente e Gestione dei Rifiuti, 14 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.epicentro.iss.it/coronavirus/pdf/rapporto-covid-19-3-2020.pdf?fbclid=IwAR0pLpoSKkVxDKpdtoaQb...cJB383DJ4X0ZauhcxOkX1aP6b589shboQcfI>

Francia:

Página Oficial del Sindicato Mixto de la Recolección y Tratamiento de Residuos de Chinon en la Región Centro de Francia. Syndicat Mixte de Collecte et de Traitement des Ordures Ménagères du Chinonais. "Coronavirus- Informations du 17-03-20 suite aux consignes gouvernementales". Disponible en <http://www.smictom.com/index.php/mes-actualites-f/?action=93>

Página Oficial de la administración de servicios públicos metropolitanos del Valle de la Loira. <https://tours-metropole.fr/mes-poubelles-connaître-les-jours-de-collecte-et-sinformer-sur-le-tri>

España:

Página oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. "Instrucción sobre gestión de residuos domésticos y COVID-19" 14 de marzo de 2020. Disponible en https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/200317notasobregestionderesiduosdomesticosycovid_tcm30-508199.pdf

Estados Unidos:

Página oficial del Departamento del Trabajo y de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos. Disponible en <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#solidwaste>

Ciclo de manejo de los RSU

COVID-19

TODOS LOS RESIDUOS COVID-19 DEBERÁN SER GESTIONADOS COMO SE SEÑALA EN ESTA INFOGRAFÍA.

Manejo especial en el lugar de generación

Los residuos COVID-19 son los RSU generados en un hogar donde haya una persona contagiada y los residuos generados en aeropuertos y terminales de pasajeros marítimas y terrestres.

Deberán ser desinfectados en su origen con la solución de agua y cloro en relación 96:4 (ANTI COVID-19) y colocados en doble bolsa de plástico con cierre hermético y rotulados COVID-19.

Ver cartilla #5 de aislamiento de residuos.



Disposición final de emergencia

Los residuos COVID-19 deberán ser:

1. Incinerados o 2. Containados en una celda de emergencia, cubierta con tierra al término de la jornada diaria.

Los vehículos deberán ser lavados mediante aspersión con solución ANTI COVID-19.

El personal que labore en la celda de emergencia deberá contar con el equipo necesario para su protección personal.

Ver cartilla #7 de disposición final de residuos.

Recolección residuos COVID-19

Las bolsas de plástico (cerradas) conteniendo residuos COVID-19 se entregarán al servicio de recolección destinado a transportarlos al sitio de disposición final adecuado.

Los vehículos empleados serán cerrados, sin mecanismos de compactación y con sistema de descarga rápida.

Estos vehículos deberán ser lavados mediante aspersión con solución ANTI COVID-19 al inicio y fin de su jornada.

La cuadrilla de trabajo deberá contar con implementos de desinfección, equipo de protección personal y con una insignia que identifique el servicio que prestan.

Ver cartilla #6 de recolección de residuos.